

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 26-11-2024 acordó la aprobación provisional respecto a la modificación de la Tasa n.º 4 “Tasa por recogida de basuras” (BOP 27-11-2024. Expediente 2024/14773F) en el sentido de dejarla sin efecto en el momento que entrara en vigor la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos (recogida, transporte y tratamiento) de los municipios de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, habiéndose publicado la aprobación definitiva de la misma en BOP n.º 253 de fecha 31-12-2024.

Teniendo en cuenta que en fecha 27-11-2024 se publica en el BOP n.º 231 la aprobación provisional para dejar sin efecto la citada Ordenanza reguladora de la Tasa n.º 4 y una vez que ha transcurrido el plazo legal de 30 días hábiles sin que se hayan presentado a la misma reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de referencia en cuanto a la supresión de la actual Tasa n.º 4 “T6” por la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos (recogida, transporte y tratamiento) de los municipios de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

En Alcázar de San Juan, a 20 de Enero de 2025- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 167

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>